

Lo que transcribo a Ud.,  
para su conocimiento y demás fines

Atentamente,



Escuela Nacional Superior de Folklore  
JOSE MARIA ARGUEDAS

“Año de la Universalización de la Salud”

Lic. ANA MARIA FABERIO VILCHEZ  
Secretaría General

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 030-2020/DG-ENSFJMA

Lima, 30 de enero de 2020

### VISTO;

El Informe N° 024-2020/DG-ENSFJMA, de la Dirección General, mediante el cual se aprueba el cronograma de actividades y pagos en el Proceso de Admisión 2020, con cuatro (04) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 196-2020-DRELM, de fecha 16 de enero de 2020, se encarga con eficacia anticipada, al 02 de enero de 2020, las funciones de Directora General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas a la Lic. Lilian Juana Caycho Carvallo;

Que, con Resolución Directoral N° 023-2020/DG-ENSFJMA, de fecha 23 de enero de 2020, se designa a los miembros de la Comisión Central del Proceso de Admisión 2020 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, en mérito a la Resolución Directoral N° 023-2020/DG-ENSFJMA, el día 22 de enero de 2020, se instaló la Comisión Central del Proceso de Admisión 2020 para las carreras de Docente en Educación Artística y Artista Profesional, aprobándose mediante Acta N° 01-2020 el cronograma de actividades y pagos por derecho de examen de admisión;

Estando a lo informado y visado por la Dirección Académica, y;

De conformidad con Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- APROBAR**, el cronograma de actividades del Proceso de Admisión 2020 de las carreras de Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música y Artista Profesional, Especialidad Folklore, Mención Danza / Música, según detalle:

### ACTIVIDADES:

- Convocatoria : A partir del 22 de enero de 2020
- Inscripción ordinaria : Del 10 al 20 de febrero de 2020



- Inscripción extemporánea : 21 y 24 de febrero 2020
- Inscripción de CEPRE Arguedas : 24 y 25 de febrero 2020
- Exámenes de admisión : 26 y 27 de febrero 2020
- Publicación de resultados : 27 de febrero de 2020

\*Los pagos incluyen el prospecto de admisión y carpeta del postulante.

**Artículo 2°.- APROBAR**, los pagos a realizar por los postulantes correspondiente a la inscripción en el Proceso de Admisión 2020, según detalle:

- Inscripción ordinaria : S/ 400.00
- Inscripción extemporánea : S/ 460.00
- Inscripción exonerados : S/ 160.00

**Artículo 3°.- DISPONER**, la aplicación y ejecución de la presente Resolución Directoral a la Dirección Académica, conjuntamente con la Oficina de Administración.

**Artículo 4°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



Firmado digitalmente por:  
**CAYCHO CARVALLO** Lilian  
 Juana FIR 08095155 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 31/01/2020 11:47:26-0500

